RESO 267 - GU N° 451 - 2025	20/03/2025
N° de Documento	Fecha

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR

VISTO:

El Expediente Ente Regulador Nº 267 - 62931/2024, caratulado: *"ÁVILA, ROBERTO DAVID - S/Subsidio"*, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente expediente se origina en la solicitud Nº 9056369/1, presentada por el Sr. ÁVILA, ROBERTO DAVID, mediante la cual solicita la reconsideración del rechazo de su pedido de subsidio.

Que su postulación no califica para el trámite normal de subsidio, ya que no alcanza el puntaje mínimo requerido para acceder al beneficio.

Que, no obstante, el artículo 14 de la Resolución Ente Regulador N° 1786/21 establece: *"…que los casos particulares que no encuadren en la normativa establecida por la presente resolución, el usuario podrá requerir la revisión de su caso particular por parte del organismo, acreditando las circunstancias excepcionales que sustenten su pedido"*.

Que, en virtud de ello, y con el objetivo de garantizar la continuidad de los servicios regulados, la Gerencia de Usuarios del Organismo llevó a cabo un informe ambiental, obrante a fs. 04/05, en el cual la verificadora constató inconsistencias en los datos del grupo familiar conviviente y, por consiguiente, en los ingresos declarados, lo que constituye causal de rechazo, conforme la normativa vigente.

Que, por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6835 y sus normas complementarias, así como en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Directorio mediante Acta N° 31/08, esta Gerencia se encuentra facultada para el dictado del presente acto.

Por ello,

LA GERENCIA DE USUARIOS
DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: NO HACER LUGAR a la solicitud de reconsideración del subsidio presentada por el Sr. ÁVILA, ROBERTO DAVID, con domicilio en calle Italia N° 1452, Barrio Manjón Viejo, de la ciudad de Salta, identificado ante EDESA S.A. bajo NIS 3025635 y ante Co.S.A.ySa. como Usuario N° 50301, correspondiente al inmueble registrado bajo catastro N° 55472 de la mencionada ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR, REGISTRAR y, oportunamente, ARCHIVAR.

RESO 267 - GU N° 451 - 2025	20/03/2025
N° de Documento	Fecha

El documento fue firmado electrónicamente por:

- Yurquina, Silvana Mabel - Gerencia de Usuarios el 19/03/2025
- De Los Ríos, Pedro Raúl - Gerencia de Usuarios el 20/03/2025